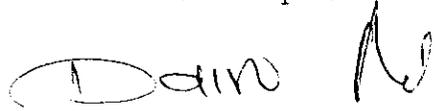


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en este asunto el apoderado judicial de los interesados, mediante el escrito que antecede solicita se fije fecha para realizar la audiencia de inventario y avalúos. Para su conocimiento le informo que en este trámite se realizó la publicación del emplazamiento de las personas interesadas en la presente sucesión en el registro nacional de personas emplazadas, encontrándose el término del emplazamiento vencido; le informo además, que han comparecido la totalidad de herederos, indicados en el auto admisorio de la demanda. Caucaasia, Antioquia, 17 de febrero de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucaasia, Antioquia, disiente (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 056.

Ref: Sucesión intestada.

Rdo: 2020-00036-00

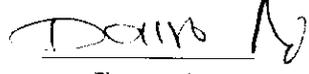
Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho de intervenir en este asunto y, habiendo comparecido la totalidad de herederos interesados en el mismo, deviene continuar con el trámite de este sucesorio, para ello se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 de. C. G. P, el día seis (6) del mes de mayo de 2021, a las nueve de la mañana (09: 00AM).

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° <u>016</u> fijado hoy <u>18/02/2021</u> en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>El secretario</p>
